

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420110014500



Fecha: 2:47 p.m. del 22 de febrero de 2022

Demandante: Eleazar Ramírez Moreno

Demandado: Su Seguridad S.R.L Ltda. Y otros

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de prescripción alegada por la curadora ad litem de los ejecutados, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares, líbrense los oficios correspondientes.

CUARTO: Sin lugar a costas.

QUINTO: CONCEDER el grado jurisdiccional de consulta, ante la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá, en el evento de que no se formule recurso de apelación.

La anterior decisión queda notificada en estrado a las partes.

El apoderado ejecutante, presenta recurso de apelación, por lo cual se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria